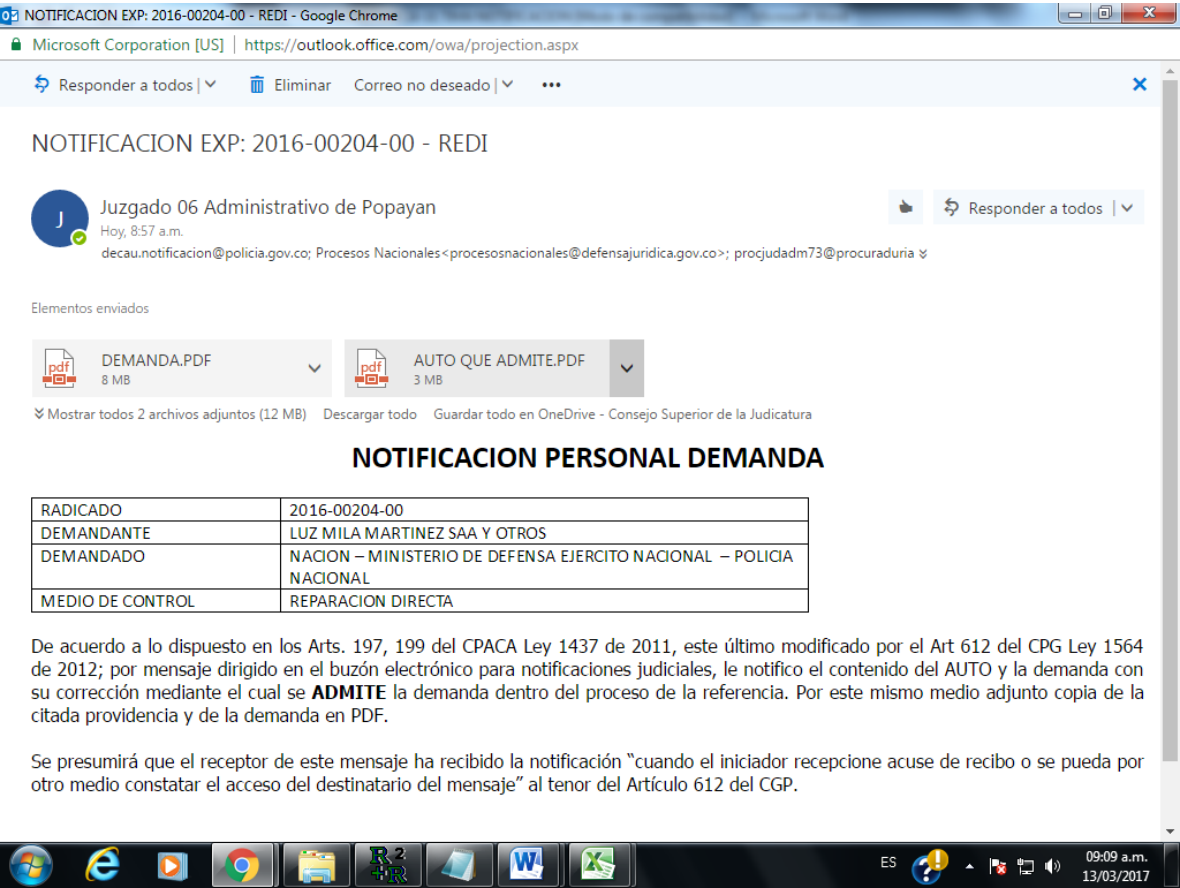


CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 13 de marzo de 2017

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto Admisorio de la demanda en el proceso de la referencia, se efectuó el día 13 de marzo de 2017, en consecuencia, a partir del día 14 de marzo de 2017 PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. PARA LAS ENTIDADES PRIVADAS DESDE EL DIA SIGUIENTE A SU NOTIFICACION.

Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co (notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION EXP: 2016-00204-00 - REDI

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Procesos Nacionales \(procesosnacionales@defensajuridica.gov.co\)](mailto:Procesos Nacionales (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co))

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm73@procuraduria.gov.co (procjudadm73@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION EXP: 2016-00204-00 - REDI

SE DEJA CONSTANCIA SE ENVIA A LA POLICIA NACIONAL PERO NO DA RESPUESTA DE RECIBIDIO